

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE SAN NICOLÁS, NÚMERO 22.

NÚMEROS DEL DIA 2 CUARTOS;
ATRASADOS, 10 CÉNTIMOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:
CUATRO REALES AL MES

CORRESPONDENCIA.

MADRID 27 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

En la semana próxima saldrá para esa el Sr. Castillo (D. Antonio), dispuesto á realizar el pensamiento de que ha tiempo le hablé á V., que este y otro asunto por el estilo, pero de más interés y de más importancia para otro que para él, era lo que le tenia aquí detenido.

—Me consta que un alcalde de esa provincia, de quien hace tiempo se viene hablando en la prensa de esa localidad, va á ser destituido acaso en esta misma semana.

—Tengo por cierto que se ha reproducido la Real orden de 17 de Octubre último por la que se pidió á ese gobierno civil el expediente que se formó á D. Primitivo José de Soria, secretario que fué de esa diputación. También se piden informes, y según las noticias que por aquí corren, se afirma que serán lo más imparciales que puedan darse.

—También me aseguran se ha puesto de nuevo en tramitación el expediente relativo á las casas que han de construirse á la subida del puente, propiedad de los señores Zaballurru. Yo, como buen murciano, me alegraría de una resolución favorable por lo mucho que ganaría la población.

—Respecto á política, puedo decirle que el manifiesto ó circular de los descontentos, más que otra cosa, ha disgustado notablemente aun á muchos de los que forman el grupo.

Por el camino que han emprendido los 37 no se vá á ninguna parte, y se dá valor y armas á las oposiciones para que puedan combatir al Gobierno más decididamente.

Este está próximo á sufrir una reforma.

—Las noticias de «El Imparcial» respecto á crisis son ciertas.

Efectivamente, cuando las cámaras se cierren en las próximas fiestas, se hará un cambio en el Gobierno, que alcanzará, cuando ménos, á cuatro ministros.

Guerra, Gobernacion, Gracia y Justicia y Estado, son los que se citan, y alguno asegura también que alcanzaria á Ultramar

Para desempeñar aquellas carteras se citan, á Lopez Dominguez que iria á Guerra, á Gullon para Gobernacion, á Cuesta (D. Justo Pelayo) para Gracia y Justicia, á Estado Albareda, á Fomento Navarro y Rodrigo, y para Ultramar no

se cita á nadie por lo cual lo creo prematuro.

¿Qué se hará con los salientes?

El general Martinez Campos irá al Supremo de la Guerra, Gonzalez (D. Venancio) al puesto de Gobernador del Banco Hipotecario, á la presidencia del tribunal supremo el Sr. Alonso Martinez, y para el cargo de embajador, en cualquier nacion importante se mandaria al Sr. Vega Armijo.

Esto, aunque prematuro todavía, és lo que ha de ocurrir.

BERMÚDEZ.

NOTICIAS.

Tenemos que reprobar á nuestros queridos colonos de la huerta, por quienes desde la inundacion tanto nosotros, como todos los periódicos locales, nos hemos interesado sin descanso, el conato de manifestacion que hicieron en la mañana del domingo.

No sabemos quien ó quienes han preparado este acto; pero si sabemos, por que nos lo han dicho muchos, que creian realizar un acto inocente y con el que no faltaban á nada.

El objeto era suplicar al Sr. Gobernador, que se adelantase el reparto de la cantidad que les está destinada por indemnizacion de sus pérdidas; y precisamente iban á pedir eso, cuando la autoridad superior de la provincia, y la junta local de socorros, y todos los individuos de ella, que desinteresadamente y sufriendo mil molestias se ocupan de estos asuntos, tienen casi ultimados sus trabajos y preparan la anhelada distribucion, que todos, tanto como los colonos, deseamos.

Pero, dicho sea en honor de la clase labradora, cuando se les hizo comprender por los dependientes del orden público, que lo que intentaban podia interpretarse como un acto ilegal, todos, pacífica y ordenadamente, se disolvieron, volviéndose á sus hogares.

El Sr. Gobernador quiso oír á algunos de ellos, los que expusieron sencillamente su deseo, y recibieron de dicha autoridad las seguridades, de que el asunto se terminará tan pronto como racionalmente sea posible.

No queremos ahondar mucho en este asunto, ni buscar el móvil que haya impulsado á los promovedores de esta inconveniente reunion; pero sí decimos á los de la Huerta, que no se dejen sorprender, puesto que la prensa que pidió á todo el mundo una limosna para ellos, es el

único medio de que se han de valer para sus manifestaciones, aunque no es necesario, puesto que la misma prensa y los buenos ciudadanos de la junta local de socorros, velan por sus intereses.

Por lo que nos han dicho otros propietarios y cultivadores, el mal que hemos denunciado en Sangonera, de la inseguridad de la población rural y productos forestales, alcanza á mucho más, y aunque esté combatido por la guardia civil, el personal de este benemérito cuerpo no és lo suficientemente numeroso para vigilar la gran extension de los accidentados terrenos en que se ejerce la rapafia de leñas y otros productos. Los propietarios de las Cañadas se quejan de lo mismo, y nuestro colega el «Eco» se manifiesta también conocedor de otros terrenos saqueados por la gente maleante cuya industria acabará por dejar pedradas y yermas todas las sierras de esta jurisdiccion. El único medio de combatir con buen resultado este mal, es que los propietarios todos imiten á los de Sangonera, y organicen la guardería particular dándole union y estableciéndola bajo un sistema que responda á la imperiosa necesidad del remedio.

El «Boletín Oficial» del sábado contiene lo siguiente:

Disposiciones para la expedicion de pases á Francia ó sus colonias.

Minas: «Say», por D. Ricardo Gonzalez, en Cartagena; «Santa Rosalía», por D. José Yagües Riquelme, en idem; «Las Piritas», por D. Pedro Garcia Guevara, en idem; y «San Ginés», en este término,

Cuentas de Fondos Provinciales, Casas de Expositos de Murcia y Cartagena y Casa de Misericordia.

Llamamiento por el juzgado de Játiva á Amalia Santiago, gitana, de Lorca.

El del domingo contiene:

Aviso de estar al público el proyecto de travesía por Mazarrón de la seccion de carretera de Cieza á dicha villa, por Mula y Totana, para que los interesados puedan examinarlo.

Registros de minas: «La Casualidad» por D. Pablo Nogués, en el Rincon de San Ginés, y «No lo dudes», «Porvenir», y «La Cibeles» en este término.

Cuenta del mes de Julio de la Depositaria de fondos provinciales, y del mes de Agosto de la Casa de Expositos.

Acuerdos de la comision provincial, en la sesion del 18 del corriente.

Edicto para inscribir en el registro de

la propiedad de la cuarta parte de un molino harinero, en termino de Caravaca, adquirido por D. Felipe Martínez Iglesias.

En la sesion del dia 18, acordó la comision provincial que estima procedente la admision de la demanda presentada contra el decreto del gobierno de provincia, que aprobó el acuerdo del ayuntamiento de San Javier, por el que se impuso cierto arbitrio á los concurrentes á la fiesta de los Alcázares.

El Sr. D. Antonio Miñano está terminando una preciosa y suntuosa capilla que ha levantado á su costa en la fabrica de harinas de su propiedad. Dedicada especialmente esta capilla su propietario al servicio de sus dependientes y al culto mas constante que pueda darse á sus expensas, sin limosnas ni cuestacion de ninguna clase. Probablemente se bendecirá dentro de algunos dias, cuando se tramite lo que haya necesidad de hacer para que el dicho templo sea considerado como tal por la autoridad eclesiastica.

En este estado solo nos cumple suplicar al Excmo. Sr. Obispo conceda al dicho Sr. D. Antonio Miñano todos los derechos y privilegios posibles, para asegurarle el disfrute mas amplio de una propiedad sagrada que á tan noble fin le dirige y que tan generosamente ha costeadó; porque halagándolo así, es como el señor Miñano promoverá y sostendrá en ese precioso oratorio, el culto público con la constancia y esplendidez que le son características.

«El Eco» se lamenta de que sea frecuente en la prensa local el dar carácter personal á las polémicas. Nosotros tambien, porque nunca sin ineludible necesidad, descendemos á ese terreno.

Por cuestion de consumos ha sido herido el alcalde de barrio del Plan de Cartagena.

«Las Noticias» quisiera saber por qué no llega á su destino el dinero que la Diputacion tiene destinado al escalafon de maestros de la provincia; pues si se deja trascurrir el mes próximo no podrá ya hacerse el dicho pago, que es una gratificacion legal de que hace años viene privada la benemérita clase de maestros de instruccion primaria.

Ha fallecido D. José Seiquer Abela, cuyo entierro se verificó el domingo por la tarde. Reciban sus hermanos nuestro pésame. R. I. P.

Nuestro colega «El Eco» publica un segundo artículo, sobre la reorganizacion de la orquesta del teatro. En dicho escrito prueba el colega claramente su imparcialidad, y que no le guia en el asunto interés de unos contra otros. Pero nosotros seguimos creyendo que la oposicion y la intervencion del municipio, no ha de dar resultado ninguno. Lo que nosotros cree-

mos que daría resultado, seria el juntar al Sr. Maestro de Capilla, al Sr. Miréte, y al Sr. Raya, y decirles: «Pónganse ustedes de acuerdo, convengan ustedes que conocen en el personal en los profesores que han de formar dicha corporacion, y lo que ustedes hagau lo daremos todos por lo mejor posible.» No habiendo esta buena voluntad «á priori», es inútil cuanto se haga, segun nuestro humilde parecer.

Los dueños de funerarias, Sres Garrido y Alcaraz, han solicitado se les exima del impuesto de carruajes de lujo, que como tales han sido considerados los coches fúnebres que tienen para servicio de entierros.

Por uno de los celadores de policia urbana, se han denunciado como ruinosos los vuelos de los tejados de las casas números 1 y 3 de la calle de San Antonio.

El Sr. D. Francisco Melgarejo, ya mejorado de sus dolencias, ha vuelto á encargarse de la Depositaria de la Sociedad Económica.

La Junta de Socorros de Senadores y Diputados ha contestado á una solicitud que se le dirigió, pidiéndole alguna cantidad para obras de reparacion en la Vereda de Beniajan, que no puede acceder á lo solicitado, por estar todos sus fondos distribuidos y consignados.

El coronel del Regimiento de Matanzas en la Habana, ha participado el fallecimiento del soldado Pedro Garcia Martinez, que ha dejado á sus herederos 39 pesos 70 céntavos.

—Se llama al cuartel de San Leandro al soldado, Alfonso Egea Franco.

—El expediente del soldado José Moreno Garcia, ha sido aprobado por la Caja de Ultramar, y solo faltan algunos documentos, que, para conocerlos, se pasará el interesado por la secretaria del Ayuntamiento.

Recaudacion de consumos. Dia 26: 1.379 pesetas 66 céntimos. Dia 27, 660, con 38.

Se ha establecido una nueva fabrica de cerveza y bebidas gaseosas, en la plaza de Vinadel, por una sociedad cuyo nombre es «Puche y compañía.»

La sesion del ayuntamiento se verificó ayer tarde con acompañamiento de música, que por el cumpleaños del rey tocó en la Glorieta, que estaba regularmente concurrida.

En la sesion se despachó todo lo pendiente, de no gran importancia.

A mocion del Sr. Navarro, se acordó poner en vigor el bando ya publicado con el mismo motivo, para perseguir la adulteracion del pimiento, y tambien se acordó poner á disposicion del jurado de industriales de este género, un municipal; y en principio no se rechazó la idea del mismo Sr. Navarro, de que el ayuntamiento

ayude á costear un guarda que inspeccione el mercado, y los sitios de produccion de este polvo, de tanto valor para la agricultura de esta comarca. ¡Con razon se decía el Sr. Navarro, de que cuando, para el pimiento de aquí, se está abriendo el mercado de America, haya quien atente contra el crédito de nuestros comerciantes!

«Mrs. Framm y Compañia, Rué des Petites Ecuries, 47, Paris» nos escriben para que anunciemos á nuestros lectores que el que quiera recibir un Bono de 20 reales de participacion «gratuita» en un billete de la Loteria de España del 23 de Diciembre de este año, no tiene mas que dirigirse con las señas indicadas sin enviar nada. Nosotros dudamos de la generosidad de los Srs. Framm, pero publicamos su ofrecimiento por si alguno no lo duda ó quiere probarlo.

Se habla en estos dias mucho de defraudaciones á la Hacienda, y de otras cosas de que es peligroso hablar. Únicamente diremos que los que tienen el deber de hacer subir la renta de consumos, están empeñados en ello, y ya perentoria ó definitivamente, tomarán las medidas conducentes á este fin.

El tribunal de oposiciones para las dos escuelas de niñas vacantes, se reunió el sábado á las seis y media de la tarde en la Escuela Normal de Maestras; compuesto de D. Félix Martínez Espinosa, D. Vicente Perez Calleja, D. Lorenzo Pansa, D. José Maria Fuentes Navarro, doña Fuensanta Arévalo Noguero, D.^a Josefa Morote Marin y el Sr. Inspector de primera enseñanza. Se acordó elegir presidente á D. Félix Martínez Espinosa. Se acordó tambien admitir á todas las opositoras, por haber presentado sus expedientes en la forma y plazo prevenidos en la ley.

Las opositoras son: D.^a Josefa Serrano Peroso, D.^a Antonia Sanchez Garcia, doña Josefa Maria Sierra, D.^a Rufina Guillamon, D.^a Presentacion Pueche, doña Remedios Garcia, D.^a Maria Francisca Rodriguez, D.^a Eloisa Visedo, D.^a Florentina Faisá y D.^a Angela Sanchez.

Se ha retirado, al fin, D.^a Teresa Gomez, hermana del secretario de la Junta provincial de Instruccion pública, que habia solicitado tomar parte en la oposicion. Han dado al cabo, y contra nuestros consejos, mas importancia que la que se merecen las hablillas naturales que proceden acompañan y subsiguen á estos actos.

Como sabemos que en último caso ha de haber vencidos y resentidos, advertimos que no admitiremos para su publicacion reseñas, ni críticas, ni análisis de estas oposiciones. Tenemos confianza en la rectitud del tribunal.

Otro acuerdo importante tomado en la sesion de ayer por el Ayuntamiento es el nombrar una comision en vista de la solicitud presentada por los dueños de depósitos de artículos de consumo para que gestione del Sr. Jefe Económico la revocacion de la medida últimamente

mada sobre la introduccion y extraccion de géneros en los dichos establecimientos.

Dice «El Noticiero:»

«Nuestro ilustrado amigo y colaborador D. Manuel Eduardo Delgado, ha tenido la atencion que le agradecemos, de leer-nos un precioso drama que ha compuesto, que creemos llamado á obtener gran éxito, tanto por su asunto, cuanto por la bella versificacion con que está escrito.»

Berlin 24.—El emperador de Alemania ha tenido una recaída.

Inspira seria inquietud el estado del enfermo, sobre todo teniendo en cuenta su avanzada edad (84 años).

Para la CURACION RADICAL de las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, gastritis, gastralgia, diarreas y vómitos de los niños, debilidad, colores pálidos, ANEMIA, CLOROSIS, afecciones del pecho, etc., los medicos mas célebres de los hospitates de París ordenan una copa de licor de el ELISIR DE PAPAINA TROUETTE-PERRET al final de cada comida, ó dos sellos, Jarabe, ó Vino de Papaina. Exigir el sello de garantia del Estado Frances sobre los frascos. Deposito en París, 169 y 165, rue de Saint-Antoine.

De venta en todas las buenas farmacias.

PAPEL Y SOBRES. Superiores para cartas, comercial, de luto y de varias clases, tenemos una pequeña partida, que

vendemos al pormenor, á precios desconocidos, en la imprenta de este periódico.

COSAS VÁRIAS.

Una de las mejores páginas de música que ha escrito nuestro paisano el eminente D. Manuel Fernandez Caballero es la «jota» de «Las Nueve de la Noche». La oímos siempre con emocion. Es una pieza magistral, rica de instrumentacion, de melodias, de armonias, dulce, expresiva, tierna, amorosa, y grandiosa, á veces, como un himno. El motivo sencillo de la jota popular está afligranado, vestido de los primores del arte, acariciado por la inspiracion siempre rica y fecunda del popular maestro, nuestro paisano, con cuya amistad nos honramos, y con cuyo nombre nos enorgullecemos.

El día de moda del teatro es el domingo, y del domingo, la funcion de la tarde, ¡Como estaba anteayer! En los palcos donde por la noche apenas si se vé un lánguido busto mirando displicente para la escena, habia el domingo la mar de niños. Parecian canastillos llenos de cabezas de ángeles.

En las butacas, personas conocidas todas, y por las alturas... «gloria in excelsis.»

CHARADA.

Solucion de la anterior: Ma-yo-ria.

OTRA.

Vocal la «primera» es,

siempre pequeño es el «todo» y la «tres» «dos» hace diez.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Saturnino, ob. y mr. y Sta. Iluminada, vg.

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de Sta. Eulalia y Capuchinas.

En la primera por D. José Maria Cebrían y esposa, misas de medias horas.

En la segunda por D. José Maria Hilla, misas de medias horas.

Cultos. El día 30 á las 10 de la mañana tendrá lugar en la Parroquia de San Andrés Apostol la funcion solemne del Santo Titular, predicando el Sr. D. Tomás Salado; á las tres y media de la tarde, segun costumbre se cantarán segundas vísperas, siendo las primeras, con asistencia de musica, á la misma hora del día 29.

—Mañana principian las novenas de la Purísima, en el templo de la Merced al toque de oraciones, por la Gerarquia primera de Hijas y Asociacion de Siervas. La estacion estará este día, por D. Francisco Sandoval y Togores, y su esposa, y por D. José Maria Melgarejo y Espinosa. Despues de la misa de 10 se leerá tambien la novena.

—Tambien empezará dicha novena á las cuatro de la tarde, en la Santa iglesia Catedral.

TEATRO DE ROMEA.—Funcion para esta noche: «El Domino Azul».

SECCION SEGUNDA.

De los empleados del Sindicato.

DEL SECRETARIO.

ART. 86. El Secretario es libremente nombrado y separado por el Sindicato, tiene las atribuciones y deberes que se le señalan por diferentes artículos de las presentes Ordenanzas, ó por el reglamento que, para el régimen de sus oficinas, habrá de formar el Sindicato.

ART. 87. El Secretario del Sindicato disfruta de un sueldo de 1.500 pesetas anuas, á más de sus derechos con arreglo á Ordenanzas.

DEL DEPOSITARIO-RECAUDADOR.

ART. 88. El nombramiento de Depositario-Recaudador del Sindicato se hace en votacion pública, quedando los votantes del que resulte elegido, obligados subsidiaria y mancomunadamente al pago de sus descubiertos.

ART. 89. No obstante la responsabilidad que se establece por el artículo anterior, el Sindicato deberá acordar, antes de proceder al nombramiento, la cuantía de la fianza que deba prestar el Depositario-Recaudador.

ART. 90. La fianza deberá ser en metálico, papel del Estado ó bienes inmuebles; y constituirse antes de expedir el nombramiento.

ART. 91. Al Depositario-Recaudador corresponde:

1.º Recaudar los fondos que deba percibir el Sindicato con arreglo á estas Ordenanzas y con la excepcion que en las mismas se establece.

2.º Llevar sencilla, pero clara y exactamente, la contabilidad del Sindicato; presentar, cada mes, en la sesion ordinaria que aquel celebre, un balance de cuentas; ingresar en el mismo día, en la caja de que tendrá una llave, los fondos sobrantes que resulten en su poder, y consignar este ingreso en un libro foliado y sellado que quedará en la caja, en el que se consignará tambien toda salida de fondos y el acta de cada arqueo.

3.º Ejercer las atribuciones y cumplir los deberes que se le señalen en el reglamento, que, para régimen de sus oficinas, forme el Sindicato.

ART. 92. El Depositario-Recaudador no debe en ningun caso, y sea cuál fuere el motivo:

Recibir cantidad alguna sin entregar recibo talonario. El Depositario que infrinja esta prohibicion será castigado con pérdida del empleo.

Abonar cantidad alguna sin libramiento autorizado por el Presidente é intervenido por el Contador.

MARCA DE FÁBRICA.



TÉ PURGATIVO

de CHAMBARD

Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desarreglo y sin fatiga. Así las personas las mas difíciles lo toman con gusto. Desembaraza el estómago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias á sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atolondramientos, Sofocaciones, Males de corazon, Palpitaciones, Malas digestiones, Constipacion, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estómago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FÁBRICA

PARIS - 13 rue Bertin-Poirée, #13 - PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Por mayor: S^{ca} ALCARAZ y GARCIA, Madrid; - S^{ca} CASANOVAS y C^a, Barcelona.

Se encuentra en Murcia en las buenas farmacias y droguerías.

AGUA SALLÉS

SE VENDE

en todas las Perfumerías y Peluquerías.

En Murcia en casa de D. M. Martínez. Platería 53.

TREINTA AÑOS de éxito constante permiten afirmar y garantizar un resultado infalible por el empleo de el **AGUA SALLÉS** progresiva ó instantánea que devuelve á los cabellos blancos y á la Barba su color primitivo, dándoles una finura y brillo incomparables sin preparacion ni lavado.

Emilio SALLÉS Hijo, Sucesor

Químico-Perfumista. Casa fundada en 1850

PARIS 73, RUE DE TURBIGO, 73 PARIS

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA».

Prueba la general aceptación de un ESPECÍFICO SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua SOLO EN BOTELLAS en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel pais.

TIENDA DE SORIANO.

Se acaba de recibir en el dicho establecimiento de la viuda é hijos del Sr. Soriano los géneros siguientes:

Manteca de vaca prevale, lata de 2 libras.	24 rs.
Idem id. id. de una libra.	12
Idem id. id. libra.	12
Idem id. española, libra.	6
Salchichon de Lyon, libra.	20
Idem de Vich, libra.	12
Hariña Lacteada, lata.	8
Leche de Vaca, id.	8

CERDOS PARA MATANZAS CASERAS.

Esmerada y especialmente cebados con dicho objeto, se ofrecen á la venta algunos cerdos, cuyo dueño se propone ensayar la preferencia de los particulares por las buenas reses.

Se garantiza á gusto del comprador la superioridad de las carnes.

Pedro José Ros, calle de la Morera, dará razon. 8-81

PURGANTES,

ANTI-BILIOSAS

DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 rs. cajal en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

Imp. de EL DIARIO, S. Nicolás, 61

Las cantidades satisfechas de otro modo no servirán de descargo.

ART. 93. El Depositario-Recaudador percibe un tanto por ciento que establecerá el Sindicato, y su cargo es compatible con el de Secretario del mismo.

DEL PORTERO.

ART. 94. El Portero del Sindicato está á las inmediatas órdenes del Presidente durante las sesiones; ejecuta, fuera de éstas, las órdenes que se le comunican por conducto del Secretario; cuida del aseo de la oficina y desempeña las funciones de Alguacil ante el Jurado.

ART. 95. El Portero del Sindicato percibe, á más de los derechos que puedan corresponderle con arreglo á las presentes Ordenanzas, el sueldo anual de trescientas pesetas.

DE LOS DEMÁS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES.

ART. 96. El Sindicato no tiene otros empleados permanentes que los de que se ha hecho mérito. Cuando alguno de sus individuos necesitase auxiliares para la ejecución de algun trabajo ó comision que le estuviera encomendada, propondrá el nombramiento. El Presidente no autorizará el pago de estos auxiliares, sin que lo acuerde el Sindicato; y éste lo hará teniendo en consideracion y á la vista, si fuera posible, el trabajo practicado.

DEL CONTADOR.

ART. 84. Al Contador del Sindicato corresponde:

1.º Formar los presupuestos y repartos, intervenir los libramientos, recibos y, en general, todo documento que produzca cargo ó descargo en Depositaria.

2.º Formar la cuenta anual al Depositario, por lo que resulte del libro de Intervencion.

3.º Dirigir los trabajos estadísticos, que, en cumplimiento de estas ordenanzas, haga ejecutar el Sindicato.

4.º Formar el Padron de Heredados de la Huerta de Murcia, y rectificarlo, por medio de apéndices, en los tres primeros meses de cada año.

ART. 85. Se extenderá el Padron y sus Apéndices en libros forrados en pergamino, foliados, rubricados y sellados en todas sus hojas.

El Padron de Heredados es un instrumento público y fehaciente para todos los efectos de estas Ordenanzas.